



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 096 - 2011 - CMPP.

Puno, 28 de noviembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión de concejo ordinaria del día de la fecha, el Oficio N° 065-2011-MTC/21, Oficio N° 426-2011-MTC/21.PUN, la Opinión Legal N° 884 - 2011-MPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el convenio de gestión entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno tiene por objeto establecer los compromisos y responsabilidades de las partes, para la ejecución del mantenimiento de infraestructura vial de la vía vecinal Amparani-Ayrumas-Carumas.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 884-2011-MPP/ASJU, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es del parecer por la procedencia de la aprobación del convenio por parte del Concejo Municipal, previa aclaración, la misma que sido efectuada por Provias Descentralizada mediante el Oficio N° 426-2011-MTC/21.PUN.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno tiene por objeto establecer los compromisos y responsabilidades de las partes, para la ejecución del mantenimiento de infraestructura vial de la vía vecinal Amparani - Ayrumas - Carumas, conforme a los términos y condiciones del convenio que forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan El Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Quiroga Castilla
Alcalde